

DECRETO 1090 DE 2004

(abril 13)

por el cual se designa el revisor fiscal del Banco del Estado S.A., Banestado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 79 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese a K.P.G.M. Peat Marwick Ltda., como la firma que ejercerá la Revisoría Fiscal en el Banco del Estado S. A., Banestado, por el término de un (1) año.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige desde la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de abril de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.